

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**20888** Orden INT/3477/2009, de 9 de diciembre, por la que se reconoce la validez de las certificaciones otorgadas por las Comunidades Autónomas a efectos de autorizar la instalación y explotación comercial de máquinas recreativas en los buques de pasaje.

La presente Orden tiene como finalidad otorgar validez a las homologaciones de máquinas recreativas y de azar realizadas por las autoridades administrativas correspondientes en materia de juego en las Comunidades Autónomas.

Actualmente, la autorización de instalación y explotación de máquinas recreativas en los buques de pasaje requiere su previa homologación e inscripción, una vez comprobado que el modelo cumple con los requisitos técnicos exigidos, todo ello conforme a lo establecido en el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sin embargo, los desarrollos tecnológicos operados en estos últimos años en lo que se refiere al sector de las máquinas, unido a la asunción de competencias exclusivas en materia de juego por parte de las Comunidades Autónomas y el consiguiente desarrollo reglamentario por éstas de nuevos requisitos técnicos a cumplir por las máquinas recreativas, hacen necesario la adecuación del citado procedimiento de homologación.

En su virtud, dispongo:

*Artículo único. Autorización de máquinas recreativas en los buques de pasaje.*

Se reconoce validez a las homologaciones efectuadas por la autoridad administrativa competente en materia de juego de cualquier Comunidad Autónoma a los efectos de autorizar la instalación y explotación de máquinas recreativas y de azar en los buques de pasaje.

*Disposición derogatoria única. Derogación de normas.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 2009.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.